



RESOLUCIÓN DE LA GERENCIA DEL ÁREA DE SALUD V POR LA QUE SE HACE PÚBLICO EL LISTADO PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS DE LA CONVOCATORIA PARA LA COBERTURA, CON CARÁCTER INTERINO, DE UNA PLAZA DE PERSONAL TÉCNICO DE GRADO MEDIO (TÉCNICO SUPERIOR DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES).

Por Resolución de 10 de octubre de 2019 (BOPA de 16 de octubre de 2019) de la Gerencia del Área de Salud V del Servicio de Salud del Principado de Asturias, se procedió a la convocatoria para su provisión mediante nombramiento estatutario interino, de una plaza de Personal Técnico de Grado Medio (Técnico Superior de Prevención de Riesgos Laborales), en el Área de Salud V.

La base 6ª de la mencionada convocatoria establece que finalizado el plazo de presentación de solicitudes se publicará Resolución de la Gerencia del Área de Salud V, conteniendo la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos a la convocatoria.

En virtud de cuanto antecede,

RESUELVO

Primero. Aprobar la siguiente lista de admitidos y excluidos en la convocatoria para la cobertura con carácter interino, de una plaza de Personal Técnico de Grado Medio (Técnico Superior de Prevención de Riesgos Laborales), en el Área de Salud V:

Aspirantes admitidos:

- María Álvarez Díaz
- Noelia Álvarez Lera
- D.ª Anastasia Montserrat Benito Romo
- D. Alfonso Blázquez Bellido
- D.ª Emma Cachero González
- Minerva Espeso Expósito
- M.ª Antonia Fernández Fernández
- D. Jorge Fernández Monteserín
- D.ª Graciela Fernández Velasco
- D. Carlos Javier Fraile Fombona
- D.ª Covadonga Franco Vidal
- D. Álvaro Gálvez Fernández
- D.ª Rocío García Arviza
- D.ª Natalia García Cuadra
- D.ª Alejandra García Fernández
- D.ª Cristina García Fernández
- D. Felipe García Plaza
- D. Gonzalo García Quiñones
- D.ª Laura González González
- D.ª Laura Gutiérrez González
- D.ª Lorena Hernández Fernández



- D. Ignacio Lisa Fernández
- D.^a Guadalupe López Paleo
- D. Gustavo Miguel Sáenz
- D.^a Raquel Montes Lamuño
- D.^a Nerea Naves García
- D.^a Elena Nieves Martínez
- D.^a Beatriz M^a Paredes Sánchez
- D. Jesús Ángel Ramos González
- D. Ángel Carlos del Río Nieto
- D.^a Sonia Robledo Vivas
- D.^a Miriam Ruiz Rodríguez
- D.^a Cristina Suárez Díaz
- D.^a Susana de la Torre Arias
- D.^a Desirée Ugarte Menéndez
- D. Ladislao del Valle Rodríguez-Noriega
- D.^a Ana Isabel Vaquero Fernández
- D.^a M^a Pilar Villar Sánchez

Aspirantes excluidos:

NOMBRE Y APELLIDOS	MOTIVO DE LA EXCLUSIÓN
• Miguel Ángel Álvarez San Juan	No presenta currículum profesional, según la base Cuarta 3. a). No presenta memoria/informe en relación con las materias propias de las funciones que llevarán a cabo y de la experiencia del aspirante en su ejecución, según la base Cuarta 3. b). No presenta Titulación de Técnico superior en Prevención de Riesgos Laborales en la especialidad de Ergonomía y Psicología Aplicada (E. PS) e Higiene Industrial (H.I.), según la base Tercera 1. a).
• M ^a Coronación Fernández Coya	No presenta currículum profesional, según la base Cuarta 3. a). No presenta Titulación de Técnico superior en Prevención de Riesgos Laborales en la especialidad de Ergonomía y Psicología Aplicada (E. PS) e Higiene Industrial (H.I.), según la base Tercera 1. a).



NOMBRE Y APELLIDOS	MOTIVO DE LA EXCLUSIÓN
• María García García	No presenta Titulación de Técnico superior en Prevención de Riesgos Laborales en las especialidades de Ergonomía y Psicología Aplicada (E. PS), Seguridad en el Trabajo (S.T) e Higiene Industrial (H.I.), según la base Tercera 1. a).
• José Ramón López Álvarez	No presenta Titulación de Técnico superior en Prevención de Riesgos Laborales en la especialidad de Ergonomía y Psicología Aplicada (E. PS), según la base Tercera 1. a).
• Ainara Rodríguez Souto	No presenta currículum profesional, según la base Cuarta 3. a).

Segundo. Los aspirantes excluidos provisionalmente disponen de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta resolución en el portal de salud del Principado de Asturias, para subsanar los errores o defectos que hayan motivado su exclusión, por cualquiera de los medios previstos en la base sexta de la convocatoria.

Los aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen la exclusión o aleguen la omisión justificando su derecho a ser incluidos en la lista de admitidos, serán definitivamente excluidos.

Concluido el plazo antes señalado, y con las modificaciones que resulten de las correspondientes alegaciones presentadas durante el periodo de subsanación, se hará pública la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, así como la designación de las personas que compondrán la Comisión de Selección que se expondrá en los mismos lugares que se indican en esta resolución.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Consejero de Salud, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su notificación, conforme a lo dispuesto en el artículo 134 de la ley del Principado de Asturias 7/2019, de 29 de marzo, de Salud, en relación con el artículo 27 de la Ley 2/1995, de 13 de marzo, sobre Régimen Jurídico de la Administración del Principado de Asturias, y el artículo 121 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Gijón, 12 de noviembre de 2020.

EL GERENTE DEL ÁREA SANITARIA V
(Por delegación del Director Gerente del SESPA; BOPA 9-12-2014)

Manuel Bayona García



